



Fuenlabrada a 27 de marzo de 2019

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL GANAR FUENLABRADA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DEL DERECHO A LA VIVIENDA

Exposición de motivos:

La vivienda y la ciudad estructuran las bases para el desarrollo de la vida social; la primera como célula de la vida urbana, lugar de cuidado y reproducción de la vida, la segunda como espacio en el que tiene lugar la vida cívica y colectiva. Residir en un lugar concreto permite establecer una serie de redes, afectos y vínculos íntimamente ligados al espacio físico y al entorno en el que estos se despliegan. Esos lazos que discurren a través de casas, calles, plazas, barrios, bibliotecas, museos, centros sociales, escuelas y hospitales son los que hacen que la gente pueda propiamente habitar con otras y otros. No en vano, una ciudad viva solo puede entenderse a través de la existencia de espacios públicos, enclaves comunitarios, equipamientos y servicios que posibilitan un adecuado desarrollo de la vida y la convivencia a lo largo y ancho del paisaje urbano. En este sentido, entender la vivienda más allá del mero «derecho a techo» supone comprenderla como parte integral del derecho a la ciudad y del derecho a una vida digna.

Además, la vivienda y el medio urbano en el que esta se encuentra son parte fundamental de la garantía de pertenencia a la sociedad. Todos aquellos fenómenos que obstaculizan el acceso a la vivienda o no garantizan una adecuada calidad del soporte residencial son causas inherentes de exclusión social: el desfase entre el precio de la vivienda y las rentas de los hogares, la falta de adecuación de los inmuebles edificados a las necesidades de la población, los problemas de accesibilidad, la pobreza energética, el hacinamiento, la inseguridad, la inestabilidad de las edificaciones o la falta de habitabilidad, etc. Y en el límite extremo de esta cadena están los desahucios.

Pero ni la extensa legislación, ni los diferentes planes de vivienda y rehabilitación, ni los programas de subvenciones llevados a cabo por las diferentes administraciones, estatal, autonómico y local, han sido capaces de solucionar la situación de emergencia habitacional que desencadenó la explosión de la burbuja inmobiliaria en 2007. Y es que reducir el problema del acceso a la vivienda a una cuestión de ayudas económicas y reservas de suelo, tal y como hace la ley, no hace sino perpetuar una producción del espacio que segrega económica y socialmente a la población.



Hasta ahora las políticas de vivienda han estado orientadas a construir para quien pueda pagar, no para quienes la necesitan. Y es que desde hace 60 años se ha hecho de la construcción nuestra particular “industria nacional”, por lo que cuestionar el modelo de urbanismo y construcción es cuestionar el modelo económico de España que considera la vivienda como un bien de cambio, un activo económico, en lugar de un derecho como recogen tanto la Declaración Universal de Derechos Humanos como nuestra Constitución. Solo así se puede explicar la inmovilización de más de 3,5 millones de viviendas que permanecen vacías a la espera de ser puestas en el mercado inmobiliario en el momento en el que se considere oportuno, en función de las expectativas de rentabilidad y no de las necesidades sociales.

Este sistema de construcción especulativa, cuya burbuja explotó hace ya más de 10 años, fue el principal causante de la enorme crisis económica que nuestras vecinas y vecinos siguen padeciendo todavía.

En este contexto, parece claro que la solución a la problemática del acceso a la vivienda no puede darse mediante el mismo modelo que causó la crisis, y por tanto, la solución no puede venir de la construcción desmesurada sostenida por un sobreendeudamiento insostenible a medio plazo para las familias. Por el contrario, las soluciones deben venir por la puesta en práctica de medidas que busquen los siguientes objetivos:

1. Dar salida al enorme stock de vivienda vacía (en especial aquella en manos de grandes entidades bancarias, inmobiliarias y fondos buitres), de forma que la vivienda se dedique a su objetivo principal, ser usada como lugar de residencia a precios no abusivos.
2. Rehabilitar las viviendas más antiguas o deterioradas, de forma que sirvan para cubrir de manera efectiva el derecho a una vivienda digna, con las condiciones de accesibilidad suficientes para toda la población.
3. Creación de un parque de vivienda social de propiedad pública o cooperativa, de forma que sirva para cumplir el objetivo de garantizar el acceso a la vivienda a las personas en situación más vulnerable, evitando la especulación con un bien de primera necesidad.
4. Promoción de un mercado de alquiler de vivienda con fines de residencia habitual a precios accesibles y evitando las subidas abusivas.



Por todo lo anterior, el grupo municipal de Ganar Fuenlabrada propone al pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Junta de Gobierno Local a solicitar a la Sareb la cesión de viviendas vacías que tenga en suelo municipal para alquiler social.
2. Instar a la Junta de Gobierno Local a iniciar un proceso de negociación con las entidades bancarias e inmobiliarias para llegar a acuerdos de cesión de las viviendas en desuso en nuestra localidad, dando publicidad en los medios de propiedad municipal de las respuestas obtenidas de cada entidad, de forma que la obtención de publicidad positiva o negativa actúe de estímulo para la cesión de los pisos.
3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y del Estado a poner medios necesarios para la rehabilitación y adaptación en materia de accesibilidad de viviendas que posteriormente pasen a formar parte de un parque de vivienda en régimen de alquiler social.
4. Instar al Gobierno del Estado y a todos los grupos políticos en el Parlamento a aprobar e impulsar las medidas promovidas en la Ley de Vivienda de la PAH, contribuyendo de esta manera a hacer efectivo el cumplimiento del artículo 47 de la CE.
5. Instar al gobierno del Estado y gobiernos Autonómicos, según las competencias de cada uno, a modificar la normativa referente al mercado de alquiler inmobiliario para poner techo a las subidas abusivas de precios de alquiler, desarrollando normativas en torno a los índices de referencia aprobados por el gobierno del Estado, que permitan a los municipios poner freno a las subidas abusivas en zonas especialmente afectadas por estas.
6. Instar al gobierno del Estado a establecer un marco legal que defina el concepto de "vivienda vacía" y de "gran tenedor de vivienda", y que establezca herramientas para que las distintas administraciones puedan acceder a su detección y diagnóstico, así como poner en marcha medidas para evitar la inutilización por largo plazo de las viviendas en manos de grandes entidades bancarias, inmobiliarias y fondos buitres.